Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno:

# Exposición de motivos

Históricamente, las escuelas infantiles para los menores de 3 años han tenido un carácter asistencial, y por eso se las denominaba «guarderías». Eran consideradas como servicios privados o, alternativamente, como vinculadas a los servicios sociales, y siempre bajo el paraguas del Departamento de Derechos Sociales. Comoquiera que las carencias eran enormes, allá por el año 2000 los ayuntamientos empezaron a prestar ese servicio, a pesar de no tratarse de una competencia municipal.

Pero la Ley Orgánica de Educación 2/2006 reconoce carácter educativo a la atención a niños de 0 a 3 años: en su artículo 14 establece que la etapa de Educación Infantil se organiza en dos ciclos, siendo el primero hasta los tres años. Posteriormente, ese carácter educativo se reafirma en la Ley Orgánica 3/2020.

En Navarra se aprobó el Decreto Foral 28/2007, que regula el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. El decreto foral reguló las características de los centros que pueden impartir dicho ciclo y las condiciones que estos deben cumplir, así como el procedimiento para la creación o autorización de dichos centros. En el artículo 5 del decreto se reafirma el carácter educativo del ciclo.

Por otro lado, por medio de la Orden Foral 79/2012 se establecieron las bases para la suscripción de acuerdos de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales, con el objetivo de financiar la gestión de los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal. Y el Decreto Foral 61/2022 estableció el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, incluido el Primer Ciclo.

Está claro que se ha hecho un esfuerzo, pero aún falta mucho para que ese ciclo esté totalmente integrado en el sistema educativo. En la Comunidad Foral de Navarra, los niños menores de tres años se encuentran actualmente en centros de distintos tipos y en condiciones diversas: En las escuelas infantiles del Gobierno de Navarra, en en las escuelas infantiles municipales, en guarderías privadas, en aulas de 2 años de centros privados, etc. Todavía queda mucho camino por recorrer para la universalidad, la oferta está muy diversificada, y muchos pueblos y barrios no disponen de una oferta integral. La mayoría de escuelas infantiles de Navarra son de titularidad de las entidades locales o de titularidad privada. Por ello, es preciso consensuar una hoja de ruta concreta para establecer un sistema integral y homogéneo, de modo que la oferta sea gratuita, universal y de calidad, al igual que en el resto de etapas educativas.

Este año, el Departamento de Educación ha anunciado que el curso que viene en las escuelas infantiles de Navarra el Primer Ciclo 0-3 de Educación Infantil será gratuito para todas las familias, tanto en los centros gestionados directamente por el Gobierno de Navarra como en los dependientes de ayuntamientos que mantienen convenios con el Gobierno. Asimismo, ha anunciado que a partir del curso 2024-2025 va a abrir aulas de 2 años en los centros públicos, a modo de prueba piloto. En su comparecencia ante la Comisión de Educación en marzo, el consejero Gimeno informó de que se han elegido para la prueba piloto estos tres centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria: La Balsa (Arróniz), Doña Mayor de Navarra e Iturrama.

Sin embargo, gran parte de la comunidad educativa y de los agentes políticos y sindicales considera que esas aulas de 2 años no se corresponden con una oferta educativa integral, puesto que implican un fraccionamiento y debilitamiento del ciclo.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

* Adoptar las medidas conducentes a la homogeneización de la gestión de dicho ciclo, al objeto de superar la diversificación y disparidad actuales, mediante una planificación realizada junto con las entidades locales y los agentes educativos.
* Mantener en la creación de nuevas plazas una visión integral del ciclo 0-3, sin emprender la vía de ofertar el ciclo de forma fraccionada.
* No crear, promover o regularizar nuevas aulas sueltas de 2 años, si no es en el marco de una oferta 0-3 integral.

Pamplona, 24 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar